

## **JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión

Rdo: 2021-00363

De conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, y habiendo otorgado poder el señor GUSTAVO ADOLFO BURGOS ROJAS identificado con cc 71.748.981 se reconoce heredero en calidad de hijo de la causante, para representarlo de le reconoce personería en los términos del poder conferido al abogado CARLOS ENRIQUE MARTINEZ URIBE identificado con cc 91.106.041 y portador de la T.P 183.063 del C. S de la J. correo electrónico [gmsabogadosas@gmail.com](mailto:gmsabogadosas@gmail.com).

Anéxese al expediente el Paz y Salvo allegado de la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

Para continuar con el trámite del proceso, es procedente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día jueves cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos (9:30) de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

Juez

**Firmado Por:**

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa  
Juez  
Familia 007 Oral  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e10244e41f6c31af221951ad2cf5924b2aef72e1929196bc43f7deaedb6546e5**

Documento generado en 07/09/2021 10:48:51 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**